



POSADAS, 10 de Diciembre de 2019.-

CIRCULAR Nº 24

**SEÑORES:  
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECTORES DE ADMINISTRACION  
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES**

Se remite copia de la Ley VI – Nº 233 publicada en el boletín oficial Nº 15044 de fecha 08-11-19, para conocimiento y efectos.-

Posadas, Viernes 8 de Noviembre de 2019 SUPLEMENTO BOLETÍN OFICIAL Nº 15044 Pág. 39.

*LEY VI - Nº 233  
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*L E Y :*

ARTÍCULO 1.- Institúyese al 2020 como Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera.

ARTÍCULO 2.- Establécese que a partir del 1.º de enero de 2020 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el sector público provincial, deberán incluir en el margen superior derecho la leyenda:

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;  
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos  
y de la Enfermería Misionera".

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Poder Ejecutivo a impulsar la realización de conferencias, cursos, seminarios, jornadas educativas, culturales, recreativas y solidarias que destaquen la vida y obra del General Manuel Belgrano, la importancia de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y el valor en la labor de la Enfermería Misionera.

ARTÍCULO 4.- Invítase a los municipios a adherirse a la presente Ley.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

*ROVIRA – Manitto A/C*

DECRETO Nº 2046

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 233. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*PASSALACQUA - Pischik*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:  
TRES (VI - Nº 233).-

Registrada la Ley VI - NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y

*GOMEZ VIGNOLLES*

  
Dr. DANIEL RUBEN HASSAN  
CONTADOR GENERAL  
Provincia de Misiones